RESOLUCIÓN I.M. N° A39 / 2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN EL CASCO URBANO. ID 422.924.-

San Juan Bautista Misiones, 5 de mayo de 2023.-

VISTA: La necesidad de autorizar por Resolución la Obra **CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN EL CASCO URBANO,** y;.----------

CONSIDERANDO: Que, la ley 3966/10 "Orgánica Municipal" TÍTULO DÉCIMO, Capítulo III *NORMAS GENERALES SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES* ***Artículo 235.- Régimen general de construcciones:*** *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.*
Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, dentro de las necesidades mas urgentes de la administración municipal se encuentra en mejoramiento de las calles y avenidas del casco urbano, siendo el tramo objeto del presente proceso prácticamente intransitable, por lo que el Gobierno Municipal, ha decidido realizar la inversión de los recursos de ROYALTIES para la ejecución de tan importante proyecto.

Que, los planos, planillas y especificaciones técnicas cumplen con las exigencias establecidas por la Ordenanza Municipal por lo que esta administración autoriza a través de la presente la ejecución de la misma.

POR TANTO: La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".----------

RESUELVE:

Art. 1º. AUTORIZAR la OBRA **CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN EL CASCO URBANO. IDNº 422.924.-**

Art. 2º. COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. COM. NORLIA MACHADO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA
Intendente Municipal